

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Resolución de 24/06/2019, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se amplía el crédito de la Resolución de 28/12/2017, por la que se establece la convocatoria de subvenciones de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a la suscripción de los seguros incluidos en el trigésimo noveno Plan de Seguros Agrarios Combinados (Plan 2018). [2019/6119]

En virtud de la Orden de 14 de diciembre de 2016 de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la contratación colectiva de seguros agrario (DOCM nº 247 de 22 de diciembre de 2016), se dictó Resolución de 28/12/2017, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se establece la convocatoria, por el procedimiento de tramitación anticipada, de subvenciones de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a la suscripción de los seguros incluidos en el trigésimo noveno Plan de Seguros Agrarios Combinados (DOCM nº 1 de 2 de enero de 2018).

El apartado primero de la disposición sexta de la citada Resolución de 28/12/2017, establece que la financiación de las ayudas convocadas por la presente resolución se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 21.04.0000.G/713A/4731R, con un importe de 4.600.000 euros, imputándose 1.400.000 € a la anualidad 2018 y 3.200.000 € a la anualidad 2019; quedando condicionada la concesión de las subvenciones a la existencia de crédito presupuestario, adecuado y suficiente en las anualidades.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la disposición sexta de la citada Resolución de 28/12/2017, en el caso de la existencia de disponibilidades presupuestarias futuras, la cuantía total máxima podrá incrementarse, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 23.1.b) del Decreto 21/2008, de 5 de febrero. En tal caso, el nuevo importe que resulte del incremento será objeto de publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Por la gran importancia económica y social de la actividad agraria en Castilla-La Mancha, en apoyo a las rentas de las explotaciones agrarias radicadas en su territorio, la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural también contribuye mediante una aportación adicional a la estatal, al pago de las primas por la contratación colectiva de pólizas de seguros agrarios para asegurar las producciones agrícolas y ganaderas que se determinen en cada Resolución anual de convocatoria, incluidas dentro de las que subvencione, para cada ejercicio, la administración General del Estado.

La formalización de la correspondiente póliza de seguro por el tomador en nombre del asegurado, tendrá la consideración de solicitud de la subvención.

El plazo de presentación de solicitudes está abierto desde la publicación de la convocatoria del Plan de Seguros Agrarios combinados de Enesa (01/01/2018) hasta la finalización de la vigencia del Plan de seguros agraria combinados del ejercicio correspondiente (15/07/2019).

Dado que en el Plan 2018 establece como novedades incentivar con mayor porcentaje de ayuda los seguros agrarios suscritos por jóvenes agricultores y subvencionar una nueva línea de seguros (módulo P en el olivar), la evolución de la contratación de los seguros agrarios y la estimación de las necesidades hasta el final del período de contratación hacen necesario incrementar las necesidades presupuestarias de la presente convocatoria.

Teniendo en cuenta lo expuesto y considerando que el artículo 23.1.b) del Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre (Decreto 21/2008, de 5 de febrero), previo informe de la Intervención General, posibilita incrementar la ayuda destinada a la convocatoria antes de resolver la concesión de la subvención sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación, resuelvo:

Publicar la ampliación de crédito de la convocatoria de subvenciones a la suscripción de los seguros incluidos en el trigésimo noveno Plan de Seguros Agrarios Combinados por un importe de 290.000 euros, ascendiendo el importe total de la convocatoria a 4.890.000 € euros.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla – la Mancha, de conformidad a lo establecido en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 24 de junio de 2019

La Directora General de Agricultura y Ganadería
CRUZ PONCE ISLA